BASES BECA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2026
¡CONÉCTATE CON LA BECA!

La Beca para Estudiantes de Educación Superior 2026 es un beneficio que Puerto Ventanas S.A. ha otorgado históricamente a los jóvenes estudiantes de la comuna de Puchuncaví.

Su objetivo es contribuir a aliviar la carga económica que representan los gastos de transporte para las familias de estudiantes de educación superior que residen de manera permanente en la comuna.

1. DEFINICIONES:

1.1.
BECA: Es un aporte económico de $200.000 (doscientos mil pesos), que se entregará en un único pago a cada beneficiario/a. Está destinada a estudiantes de educación superior que cursen una carrera de al menos cuatro (4) semestres de duración en universidades tradicionales o privadas, centros de formación técnica o institutos profesionales. Se excluyen diplomados, magísteres, cursos y capacitaciones de especialización. El beneficio está dirigido a estudiantes que sean residentes permanentes de la comuna de Puchuncaví y que presenten condiciones de alta vulnerabilidad social en su entorno familiar. Se otorgará prioridad a quienes cursen sus estudios superiores fuera de la comuna de Puchuncaví.

1.2.
BENEFICIARIO O BECARIO: Es el o la estudiante que cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases y que, una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, resulta adjudicatario/a de la beca.

1.3.
POSTULACIÓN: Es el proceso mediante el cual el o la estudiante que desea optar a la beca presenta los antecedentes y la documentación exigidos en las presentes bases.

1.4.
ADMISIBILIDAD: Es la etapa en la que se verifica el cumplimiento de los requisitos y la presentación de la documentación exigida en las presentes bases, para determinar si el o la postulante puede avanzar a la fase de evaluación. Para ello, es indispensable completar correctamente el formulario de postulación y adjuntar todos los documentos solicitados.
• Revisar detenidamente el punto 2.2.1 de las presentes bases.

1.5.
EVALUACIÓN: Procedimiento técnico y objetivo, de revisión documental, a través del cual se ponderarán las características socioeconómicas, académicas y de residencia del o la postulante. Este proceso estará a cargo de una consultora externa contratada para este efecto.

2. DE LOS REQUISITOS:

2.1. DE LA POSTULACIÓN:

2.1.1.
El proceso de postulación a la Beca para Estudiantes de Educación Superior 2026, será "EXCLUSIVAMENTE ON LINE". Para obtener las bases y formularios de postulación puedes acceder a las siguientes plataformas digitales:

• Descargar en Facebook: **conectatealabeca**

• Solicitar al correo electrónico: **conectateconlabeca@gmail.com**

• Página web: **www.conectateconlabeca.cl**

2.1.2.
La documentación de postulación debe ser enviada al correo electrónico conectateconlabeca@gmail.com, hasta las 20:00 horas del miércoles 02 de diciembre de 2026.

2.2. PROCESO DE POSTULACIÓN A LA BECA:

Para optar al beneficio, las y los estudiantes deberán completar el formulario de postulación de la "Beca para Estudiantes de Educación Superior 2026", proporcionando toda la información requerida y adjuntando la documentación solicitada en las presentes bases.

CONÉCTATE CON LA BECA 2026

PVSA PUERTO VENTANAS S.A.

2.2.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA ADMISIBILIDAD:

• Fotocopia o fotografía de Cédula de Identidad del/la postulante y del jefe/a de hogar, declarado en el Registro Social de hogares. (vigentes a la fecha del envío).
• Certificado de alumno regular, del segundo semestre 2026.
• Certificado del Registro Social de Hogares, actualizado.
• Comprobante de residencia y/o alguna cuenta de servicios básicos, que indique dirección actual.
• Completar el Formulario de Postulación a la "Beca para Estudiantes de Educación Superior 2026", (descargar o solicitar formulario en plataformas señaladas en el punto 2.1.1.)

2.2.2. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL GRUPO FAMILIAR:

La documentación detallada a continuación, deberá ser entregada a través del formulario, por parte de todos los y las estudiantes que quieran postular a la beca.

A) DOCUMENTACIÓN DE INGRESOS DEL JEFE DEL GRUPO FAMILIAR, SEGÚN CORRESPONDA:

El o la postulante deberá seleccionar sólo UNA de las cinco categorías que se presentan a continuación, y adjuntar sólo UN documento de las opciones, que respalde la categoría seleccionada. La documentación a adjuntar en esta sección, corresponderá al Jefe/a de Hogar.

CATEGORÍA	DOCUMENTACIÓN DE INGRESOS GRUPO FAMILIAR
1. TRABAJADORES DEPENDIENTES	**OPCIÓN 1:** Liquidación de sueldo de los dos meses anteriores a la postulación de la beca.
	OPCIÓN 2: Certificado de Cotizaciones Previsionales de los últimos 12 meses.
2. TRABAJADORES INDEPENDIENTES	**OPCIÓN 1:** Declaración de Renta del presente año como Persona Natural (Formulario 22) o Declaración de Ingresos Promedio Mensual emitido por el Contador.
	OPCIÓN 2: Certificado de afiliación o de No a afiliación en AFP o en INP del jefe de hogar.
	OPCIÓN 3: Trabajadores honorarios presentar boletas emitidas en los últimos tres meses o Informe Anual de boletas electrónicas otorgadas en ***www.sii.cl***
3. PENSIONADOS	**OPCIÓN 1:** Colilla de pago, de los dos meses anteriores a la postulación del año 2026.
4. CESANTES	**OPCIÓN 1:** Finiquito e Indemnización, Carta despido o documento Tribunal Laboral, según corresponda.
	OPCIÓN 2: Comprobante de pago de Subsidio de Cesantía o AFC de los dos meses anteriores a la postulación del año 2026.
5. TRABAJADOR INFORMAL	**OPCIÓN 1:** Declaración Jurada simple (NO notarial) del promedio de ingresos de los dos meses anteriores a la postulación a la beca. Indicando la actividad que realiza.

CONÉCTATE CON LA BECA 2026

PVSA PUERTO VENTANAS S.A.

B) DETALLE DE INGRESOS Y GASTOS:
Cada postulante deberá informar, a través del formulario de postulación, los ingresos de su hogar correspondientes a los dos meses anteriores a la postulación, adjuntando la documentación de respaldo exigida en las presentes bases.

Asimismo, deberá declarar los gastos mensuales del hogar, según corresponda.

(Descargar formulario en plataformas señaladas en el punto 2.1.1.)

C) VIVIENDA:
El/la postulante deberá seleccionar sólo UNA de las cinco modalidades que se presentan a continuación y adjuntar la documentación requerida para la modalidad seleccionada.

OPCIÓN 1:
Propietarios sin deuda: certificado de avalúo fiscal (SII).

OPCIÓN 2:
Propietario con deuda: colilla pago de dividendo o comprobante de pago cuota crédito hipotecario bancaria del mes de agosto o septiembre año 2026.

OPCIÓN 3:
Usufructo, declaración jurada simple del propietario de la propiedad (NO Notarial).

OPCIÓN 4:
Allegados, declaración jurada simple del propietario de la propiedad (NO Notarial).

OPCIÓN 5:
Arrendatarios: Comprobante de pago de arriendo del mes de agosto o septiembre del año 2026.

D) HERMANOS/AS ESTUDIANTES EN EDUCACIÓN SUPERIOR:
En caso de tener uno o más hermanos/as que se encuentren cursando estudios de educación superior, el o la postulante deberá acreditar dicha condición, adjuntando el Certificado de Alumno Regular correspondiente al segundo semestre de 2026 de cada uno de ellos.

E) ANTECEDENTES DE SALUD:
En caso de que el o la postulante, o algún integrante de su grupo familiar, presente una enfermedad grave, una condición de salud grave y/o una discapacidad, deberá acreditar dicha situación mediante el certificado médico correspondiente, actualizado al año 2026.

OPCIÓN 1: ANTECEDENTES DE ESTADO DE SALUD GRAVE:
Adjuntar Certificado Médico, emitido por médico tratante.

OPCIÓN 2: ANTECEDENTES DE DISCAPACIDAD:
Adjuntar copia de resolución emitida por la COMPIN y/o copia de credencial de discapacidad, vigente.

Enviar al mail conectateconlabeca@gmail.com el FORMULARIO DE POSTULACIÓN A BECA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2026 contestado y con todos los documentos requeridos adjuntos. Indicar en el asunto del mail: NOMBRE COMPLETO DEL POSTULANTE Y R.U.T. (Ejemplo: Juan Antonio Pérez Soto, CI. 21.222.333-4)

3. DE LA EVALUACIÓN:

3.1.
Esta etapa comprende la evaluación técnica de los antecedentes de residencia, académicos y socioeconómicos de las y los postulantes.

Las postulaciones declaradas admisibles serán evaluadas mediante un sistema de asignación de puntajes, conforme a los criterios y parámetros establecidos por la consultora externa, considerando únicamente los antecedentes debidamente acreditados.

Una vez finalizada la evaluación, las y los postulantes serán ordenados de mayor a menor según el puntaje total obtenido, seleccionándose como beneficiarios/as a los 50 estudiantes que alcancen los puntajes más altos.

3.2.
El proceso de evaluación estará a cargo de una consultora externa contratada por la empresa para este fin, la cual revisará y evaluará las postulaciones recibidas a través del correo electrónico conectateconlabeca@gmail.com, conforme a los criterios y procedimientos establecidos en las presentes bases.

3.3.
Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, los resultados serán publicados en los canales oficiales de comunicación de la beca. Asimismo, se notificará individualmente a cada postulante, mediante correo electrónico, si ha resultado o no beneficiario/a del aporte económico.

CONÉCTATE CON LA BECA 2026

PVSA PUERTO VENTANAS S.A.

4. DEL OTORGAMIENTO:

4.1.
El otorgamiento de la beca se formalizará mediante un acta de acuerdo de la Comisión Beca, sobre la base de los resultados presentados por la consultora externa. En dicha acta se registrará el nombre completo, número de cédula de identidad, puntaje obtenido y monto del beneficio asignado a cada estudiante seleccionado/a. Con el propósito de resguardar la identidad y los datos personales de las y los beneficiarios, los resultados públicos identificarán a los estudiantes seleccionados únicamente mediante su número de cédula de identidad.

4.2.
Los resultados serán comunicados individualmente a cada postulante, a través del correo electrónico informado en el formulario de postulación, y publicados en los canales oficiales de comunicación de la beca, conforme a lo establecido en el punto anterior.

5. DE LA ENTREGA:

5.1.
El aporte económico durante este año se entregará de manera íntegra, por un monto total de 200 mil pesos, a través de transferencia bancaria o depósito a cuenta personal del o la estudiante beneficiario/a (Cuenta Rut u otra similar).

Monto es financiado directamente por la Empresa Puerto Ventanas S.A.

6. DE LA EXTINCIÓN:

6.1.
La presentación de documentación falsa o adulterada, debidamente comprobada, será causal de descalificación inmediata del proceso de postulación o de pérdida del beneficio, en caso de que este ya haya sido otorgado.

7. PROGRAMACIÓN:

7.1.
CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Difusión y postulación	A partir del miércoles 25 de noviembre al miércoles 02 de diciembre de 2026, hasta las 20.00 horas.
Postulación a través del correo electrónico ***conectateconlabeca@gmail.com***	
Evaluación y Selección de la documentación entregada para evaluación:	Miércoles 02 de diciembre al miércoles 09 de diciembre de 2026.
Publicación de resultados	Lunes 14 de diciembre de 2026.
Entrega del beneficio	A partir de la segunda quincena de diciembre de 2026.

Dudas y consultas al mail **conectateconlabeca@gmail.com** o al WhatsApp ***+56 9 4163 5024***